



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORDÓMAR

Aprobación definitiva del presupuesto general del ejercicio de 2025

Elevado a definitivo el acuerdo adoptado el 30 de diciembre de 2024, de aprobación inicial del presupuesto general de esta entidad para el ejercicio 2025, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se publica el siguiente resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
1.	Impuestos directos	121.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	52.000,00
4.	Transferencias corrientes	107.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	41.900,00
6.	Enajenación de solares	1.000,00
7.	Transferencias de capital	75.000,00
Total presupuesto de ingresos		397.900,00

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
1.	Gastos de personal	46.150,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	185.800,00
4.	Transferencias corrientes	24.000,00
6.	Inversiones reales	141.950,00
Total presupuesto de gastos		397.900,00

Plantilla de personal. –

A) Funcionario: 1 Secretaría-Intervención. Agrupada.

B) Personal laboral:

1 limpieza, a tiempo parcial fijo.

1 conserje, a tiempo parcial fijo.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del



Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio y en las formas y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En Tordómar, a 2 de octubre de 2025.

La alcaldesa,
Inmaculada Sierra Vecilla